

CRITERIOS DE SELECCIÓN APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL 24 DE MAYO DE 2016, PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.-

- Requisitos de los candidatos/as:
 - a. Ser Agente de Policía Local, perteneciente al grupo/subgrupo C/C1.
 - b. Encontrarse en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad (55 años).
 - c. Contar con la conformidad del Alcalde o Alcaldesa del Ayuntamiento de procedencia.
- Documentación justificativa de los requisitos exigidos, expediente personal y del currículum profesional:

Los aspirantes deberán presentar en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local aprobando los criterios de selección, la documentación siguiente:

1. Certificación expedida por el órgano competente del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el aspirante es funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo con la categoría de Agente, perteneciente al grupo/subgrupo C/C1, nivel de destino consolidado, antigüedad reconocida, antecedentes de expedientes disciplinarios, así como de que se encuentra en servicio activo, faltándole al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad (55 años).
2. Certificación expedida por el órgano competente del Ayuntamiento de procedencia, en la que se haga constar la conformidad con la comisión de servicios.
3. El currículum profesional y los documentos que acrediten los datos contenidos en el mismo (originales o copias compulsadas).

Terminado el plazo de presentación de documentación, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de la entrevista y composición de la Comisión de Selección, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza, estableciendo un plazo de 2 días hábiles para la subsanación de posibles defectos. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como las sucesivas comunicaciones.

Toda la información relativa a este proceso de selección, también podrá consultarse en la página web municipal <http://www.cieza.es>, en el apartado de Empleo Público.

- Proceso de Selección:

La Comisión de Selección, realizará a los candidatos que cumplan los requisitos, una entrevista personal semiestructurada, en la que se valorará la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, la motivación, las actitudes y aptitudes del aspirante. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para ser seleccionado. Se seleccionará al candidato/a que obtenga la puntuación más alta.

- Comisión de Selección: Estará integrada por un Presidente/a, un Secretario/a y cuatro Vocales.

- Nombramiento y Toma de Posesión:

Terminada la entrevista y calificación de los aspirantes, la Comisión de selección publicará en el Tablón de Anuncios y página web municipal, la relación de los mismos con la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

La Comisión de selección elevará a la Concejalía de Recursos Humanos la propuesta de nombramiento como funcionarios en comisión de servicio de los aspirantes seleccionados, procediéndose al nombramiento de los mismos, disponiendo de un plazo de tres días para tomar posesión de

los puestos a proveer, contados a partir del día siguiente a aquél en que reciban la notificación de dicho nombramiento.

- Puestos de destino:
 - ✓ Programa 1320A –Policía Local, 013–NI– 2005
 - ✓ Programa 1320A – Policía Local, 035–2002

La Concejal Delegada de Recursos Humanos, M^a Jesús López Moreno.